

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

**USHUAIA, 06 SET. 2005**

**VISTO** Que por iniciativa de esta Presidencia, se lleva a cabo el Programa "Legislatura Joven", por el cual se ha convocado a jóvenes del ciclo polimodal de establecimientos educativos de toda la provincia; Y

**CONSIDERANDO**

Que para el programa "Legislatura Joven" se dictó la Resolución de Presidencia N° 244/05, mediante la cual se autorizan y preveen los gastos que demande la ejecución para dicho evento, necesitándose para las reuniones y eventos, la confección de cartelera, credenciales y afiches, por lo que corresponde encomendar a la Secretaría Administrativa (Dep. Compras y Suministros) para la adquisición de los mismos, de acuerdo a la evaluación de los tres presupuestos adjuntos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Art. 26 de la Ley territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de cartelera, credenciales y afiches para el Programa "Legislatura Joven", cuyos gastos han sido previstos a través de la Resolución de Presidencia N° 244/05 y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría Administrativa (Departamento de Compras y Suministros) la adquisición de los elementos requeridos, de acuerdo a la evaluación de los tres presupuestos adjuntos.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**431 / 05**

